UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO Res.№ Quinientos once.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

# Ministerio de Educación Universidad Nacional de Santiago del Estero

Roctorado

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2023

Resolución nº: **511/2023** 

CUDAP: EXPE-MGE: 0000154/2023



VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo existente en la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado; y

## CONSIDERANDO:

Que dicha vacante se ha producido por la promoción por concurso de la señora Lic. Sandra GIMENEZ y el mismo debe ser cubierto en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S.  $N^{\circ}$  251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

SANTIAGO DEL ESTERO.

RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entre-...///

Res.Nº	Quinientos once
Folio	

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución nº: **511/2023**CUDAP: EXPE-MGE: 0000154/2023



///...vista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 4 (CUATRO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de Secretaria/o del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

<u>Artículo 2º.</u>- Designar a la señora *Dra. Susana HERRERA*, a la señora *Sara ZUAIN* y a la señorita *Marta SANTILLAN* como <u>MIEMBROS TITULARES</u> del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como <u>MIEMBROS SUPLENTES</u> a la señora *Lic. Nelva VEGA*, a la señora *Lic. Sandra GIMENEZ* y al señor *Ariel PAZ*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

<u>Artículo 3º.</u>- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 03 (TRES) de Mayo de 2023 y el 24 (VEINTICUATRO) de Mayo de 2023, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

<u>Artículo 4º.</u>- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 29 (VEINTINUEVE) de Mayo y el 02 (DOS) de Junio de 2023, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

<u>Artículo 5º.</u>- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO				
Res.№ Quinientos once				
Folio				

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución nº: **511/2023** 

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0000154/2023

///...

<u>Artículo 8º</u> - Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

<u>Artículo 9º.</u>- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

<u>Artículo 10º.</u>- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

<u>Artículo 11º</u>.-Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES
ALMARCO
ELCRETARIA GENERAL
I Vorsicia Nacional de Sgo. del Estero

Ir O DEL ESTE

(

Ing. Hédfor Rubén PAZ RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE. SANTIAGO DEL ESTERO

UNIVERSIDAD NACIONAL	DE SANTIAGO	DEL ESTERO
----------------------	-------------	------------

Res.Nº Quinientos once.-

Folio

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Ministerio de Educación Universidad Nacional de Santiago del Estero

Roctorado



Resolución nº: **511/2023** 

CUDAP: EXPE-MGE: 0000154/2023

## ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 4 (CUATRO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

## **CARGO**

SECRETARIA/O DEL CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

## **JERARQUÍA**

Categoría 4 (cuatro) - Agrupamiento Administrativo - Tramo Intermedio del Escalafón Decreto 366/06

#### **DEPENDENCIA**

Secretaría de Ciencia y Técnica dependiente del Rectorado UNSE - Sede Central, Avda. Belgrano (s) Nº 1912

## LUGAR Y HORARIO DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

Secretaría de Ciencia y Técnica - Sede Central UNSE Horario: 07:00 a 14:00 horas

## MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

## **CONDICIONES GENERALES**

Las exigidas por el escalafón para el personal de Universidades Nacionales, Decreto 366/2006. Las y los aspirantes registrarán su inscripción para el Concurso en un todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución HCS. nº 251/2010).

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

2-**EAA/2022**  "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución nº: **511/2023** 

CUDAP: EXPE-MGE: 0000154/2023



///...

## **FUNCIONES**

- Elaborar Orden del Día de reuniones ordinarias y extraordinarias Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la UNSE (CICYT UNSE).
- ♦ Elaborar las actas de las reuniones del CICYT-UNSE, usando criterios de síntesis, estilo formal de redacción y ortografía correcta.
- ♦ Elaborar las Disposiciones del CICYT, aplicando un análisis criterioso de los temas involucrados y conforme a lo tratado en las reuniones.
- → Digitalizar, almacenar, distribuir y resguardar la documentación del CICYT y de sus comisiones, de manera ordenada y sistematizada, tanto en medios impresos como digitales.
- Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.

### **REQUISITOS**

Poseer título de grado o Tecnicatura en Gestión Universitaria.

## PERFIL DEL POSTULANTE

## Condiciones Particulares

- ◆ Conocimiento y manejo de ofimática: Word, Excel, Internet, Power-Point, Correo Electrónico, COMDOC, manejo de escáneres e impresoras, sistemas de videoconferencia.
- ◆ Poseer conocimientos de las normativas vinculadas con el CICYT, con la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNSE.
- Poseer conocimientos sobre la gestión científico-tecnológica en el ámbito local, regional y nacional.

#### Condiciones Personales

- ♣ Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, experiencia de trabajo en equipo.
- → Fuidez en la comunicación oral y excelencia en la comunicación escrita.
- Experiencia en tareas administrativas.

## **TEMARIO GENERAL**

Conocimiento de las siguientes normativas:

- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- \* Reglamento Interno del CICYT, Disposición CICYT 06/98.
- Reglamento del funcionamiento del Sistema de Ciencia y Técnica de la UNSE
   Res HCS. № 106/98.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res.Nº Quinientos once.Folio

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución nº: **511/2023**CUDAP: EXPE-MGE: 0000154/2023



///...

- Plan Estratégico Institucional UNSE 2019-2029, correspondiente al Área de Ciencia y Técnica.
- ♠ Áreas y temas prioritarios de investigación de la UNSE, Res. CS. 336/2022.
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030
- Reglamento de Convocatoria de Programas y Proyectos de Investigación de la UNSE, Disp. CICYT 82/2022.
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitaria Nacionales.
- Convenio 190 OIT.
- Ley Micaela.

#### **IMPORTANTE**

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Subsecretaría de Comunicaciones, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Abog. Lillana E. S211E3
ATRIAZU de SANMARCO
EECRETARIA GENERAL
Universidad Racional de Sgo. del Estero

ARGENTINA ARGENTINA

Ing. Héctor Rubén PAZ RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO